



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°189-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de marzo 2023

VISTO: El informe N° 025-2023-DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la presidente del jurado Evaluador Msc. Fidelia Tapia Tadeo, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FANNY GABRIELA CASAS PAZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **Art. 82 DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes";

Que, con resolución N° 333-2021-CFI-UNAJMA de fecha 09 de noviembre del 2021, se designa a la Mag. Rosa Huaraca Aparco como Asesora y a la Dra. María del Carmen Delgado Laime como Co-Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FANNY GABRIELA CASAS PAZ**;

Que, con resolución N° 354-2021-CFI-UNAJMA de fecha 22 de noviembre del 2021, se aprueba la designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FANNY GABRIELA CASAS PAZ**

Que, con Resolución N° 011-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FANNY GABRIELA CASAS PAZ** para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	EVALUACIÓN DE LA COMPOSICIÓN PROXIMAL Y ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE EN UNA BEBIDA FUNCIONAL A BASE DE PAPAYA NATIVA (<i>Carica pubescens Lenne at Koch</i>) Y CHIA (<i>Salvia hispánica L.</i>) EDULCORADO CON STEVIA
Tesista	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial FANNY GABRIELA CASAS PAZ



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°189-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Asesor	Mag. Rosa Huaraca Aparco	
Co - Asesor	Dra. María del Carmen Delgado Laime	
Jurado Evaluador	Presidente:	MSc. Fidelia Tapia Tadeo
	Primer Miembro:	Mg. Fredy Taipe Pardo
	Segundo Miembro:	Mg. Henry palomino Rincón

Que, con informe N° 025-2023-DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, la presidente del jurado evaluador Msc. Fidelia Tapia Tadeo, remite el acta de sustentación de tesis de la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FANNY GABRIELA CASAS PAZ**;

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 02 de marzo del 2023, el Jurado Evaluador presidido por la Msc. Fidelia Tapia Tadeo, Primer Miembro Mag. Fredy Taipe Pardo y Segundo Miembro Mag. Henry Palomino Rincón, APRUEBAN por UNANIMIDAD con la calificación de Dieciseis (16) y mención MUY BUENO, el Informe Final de Tesis "**EVALUACIÓN DE LA COMPOSICIÓN PROXIMAL Y ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE EN UNA BEBIDA FUNCIONAL A BASE DE PAPAYA NATIVA (*Carica pubescens Lenne at Koch*) Y CHIA (*Salvia hispánica L.*) EDULCORADO CON STEVIA**" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FANNY GABRIELA CASAS PAZ**;

Que, en atención al informe N° 025-2023-DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 02 de marzo del 2023, en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis: "**EVALUACIÓN DE LA COMPOSICIÓN PROXIMAL Y ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE EN UNA BEBIDA FUNCIONAL A BASE DE PAPAYA NATIVA (*Carica pubescens Lenne at Koch*) Y CHIA (*Salvia hispánica L.*) EDULCORADO CON STEVIA**" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FANNY GABRIELA CASAS PAZ**; el mismo que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
16	DIECISEIS	MUY BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO